

Cómo las normas y los principios del derecho internacional del agua pueden ayudar a fomentar la confianza– aprender de los estudios de los casos

Profesor Alistair Rieu-Clarke

Taller sobre los Principios Generales de la Cooperación en materia de Aguas Transfronterizas

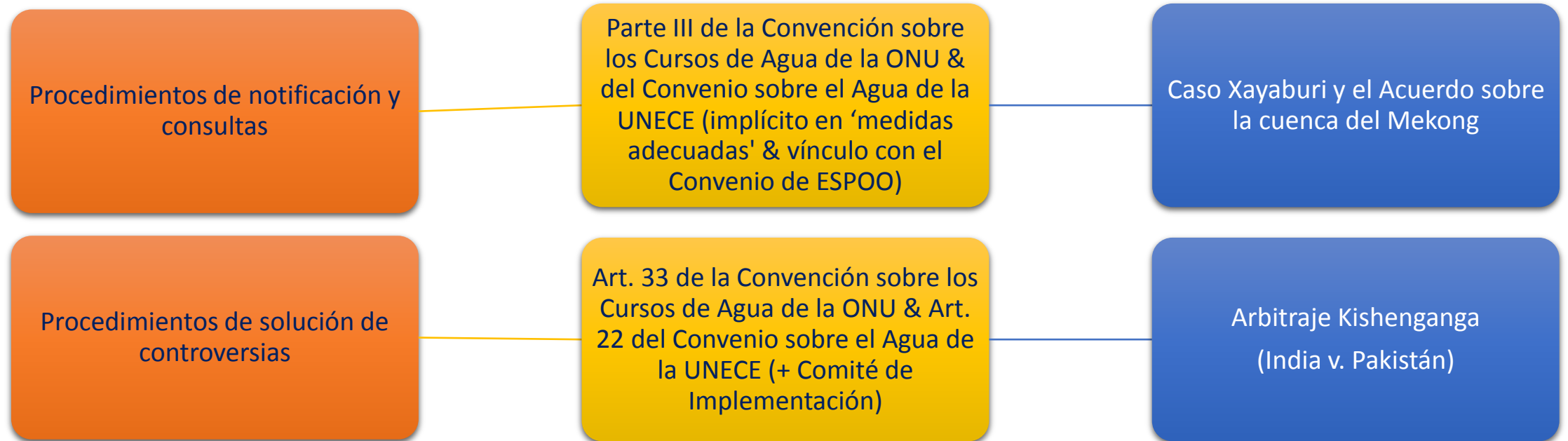
3 y 4 de octubre de 2016

Campeche, México

Objetivo de la presentación

- Examinar dos mecanismos legales clave incluidos tanto en la Convención sobre los Cursos de Agua de la ONU como en el Convenio sobre el Agua de la ONU
 - Procedimientos de notificación y consulta
 - Mecanismos para la solución de controversias
- Analizar cómo dichos mecanismos se han implementado a través de tratados referentes a las cuencas fluviales
- Explorar algunos de los beneficios y retos experimentados al implementar los mecanismos legales
- Ilustrar las ventajas de adoptar tales disposiciones en cuencas que carecen de cualquiera de los acuerdos existentes

Dos estudios de casos



Procedimientos de notificación y consulta

Convenio sobre el Agua de la UNECE

- Exigencia implícita de notificar y consultar acerca de las medidas proyectadas
 - Las Partes tomarán las medidas adecuadas para prevenir, controlar y reducir cualquier impacto transfronterizo (Art.2(1))
 - Etapa primordial en la determinación de lo que es equitativo y razonable (Art 2(2))
 - A la hora de tomar medidas, las Partes se guiarán por el principio de precaución (Art.2(2))
 - Las EIA y otros medios de evaluación constituyen las ‘medidas adecuadas’ (Art.3(1)(h) & Art.9(1)(j))
 - Los órganos conjuntos sirven de foro para el intercambio de información sobre la utilización de las aguas existentes y previstas e instalaciones afines (Art. 9(2)(h))
 - Programas para la vigilancia y evaluación (Art.4 & 11), intercambio de datos e información (Art.6 & 13) y consultas (Art. 10)
- Vínculo con la Convención de la UNECE sobre la evaluación de los efectos en el medio ambiente en un contexto transfronterizo

Convención de los Cursos de Agua de la ONU

- Los Estados del curso del agua deben notificar y consultar acerca de 'los posibles efectos' de las medidas proyectadas sobre el estado de un curso de agua internacional (Parte III)
- Procedimiento detallado
 - Cuándo notificar, p.ej., oportunamente
 - Cuándo responder, p.ej., 6+6 meses
 - Qué obligaciones se establecen en cuanto a la notificación del estado p.ej., suspensión del proyecto e intercambio de planes y de evaluación
 - Qué hacer en caso de ausencia de notificación
 - Qué ocurre si no hay acuerdo, p.ej., consultas durante 6 meses seguidas de una solución de controversias

Acuerdo del río Mekong de 1995 y procedimientos

- Actividades en el río Mekong sujetas a consulta previa *con el objetivo de alcanzar un acuerdo* (Art. 5)
- Definiciones
 - 'Previa consulta' no es ni un derecho a vetar la utilización del agua ni tampoco un derecho unilateral a utilizar el agua por parte de los estados ribereños sin tener en cuenta los derechos del resto de estados ribereños
- Procedimientos de Notificación, Consulta Previa y Acuerdo (PNPCA)
 - Notificación oportuna
 - Contenido y forma/formato de la notificación y respuesta
 - Obligatoriedad de notificar el estado durante el periodo de notificación
 - Duración de la notificación
 - Ausencia de notificación

Caso Xayaburi

- 1ª presa del río Mekong en Laos
- Presentada a los PNPCA en septiembre de 2010
- El Grupo de Trabajo de los PNPCA estableció
 - Desarrollo del mapa de carreteras
 - Estudios técnicos
 - Visita sobre el terreno
 - Consultas públicas
- Previa consulta, informe de evaluación completado en marzo de 2011



Lecciones aprendidas

- Los PNPCA suponen una oportunidad para que los Estados cooperen evaluando los impactos potenciales de la presa
 - Migración de peces
 - Transferencia por deposición
- Incluir un elemento de consulta para las partes interesadas aunque no se contemple explícitamente en el Acuerdo de la cuenca del Mekong o en los PNPCA
- Oportunidad para que los Estados potencialmente afectados puedan plantear sus principales preocupaciones
- Dificultad en acordar qué significa la notificación ‘oportuna’
- Cuestión sobre el déficit de información y la necesidad de evaluaciones de referencia
- Diferentes interpretaciones sobre:
 - Periodo de consulta, p.ej., ‘mínimo de 6 meses’
 - Significado de ‘suspensión de las obras’
- Procedimientos imprecisos para la solución de controversias

Procedimientos de solución de controversias

Convenio sobre el Agua de la UNECE

- Artículo 22 – Solución de controversias
 - Las Partes tratarán de llegar a una solución mediante la negociación o por cualquier otro medio pacífico
 - Cualquiera de las partes puede aceptar la solución de la controversia a través de:
 - La Corte Internacional de Justicia
 - El arbitraje
- Comité de implementación...

Nuevo Comité de Implementación del Convenio sobre el Agua



- Creado en 2012 para la solución de controversias y asistencia práctica basada en casos.
- 9 miembros a título personal, abogados sobresalientes y profesionales del sector hídrico. Seleccionados por la Reunión de las Partes entre los candidatos nominados por las Partes, Signatarios y ONG.
- Se reúnen dos veces al año de forma abierta, pública y transparente
- Procedimientos (procedimientos consultivos, iniciativa de la Comisión y otros)
- Medidas (plan nacional de implementación, acuerdos sobre las aguas transfronterizas, fomento de la capacidad, facilitación de asistencia técnica), pueden recomendar medidas más vigorosas a la Reunión de las Partes

Convención de los Cursos de Agua de la ONU

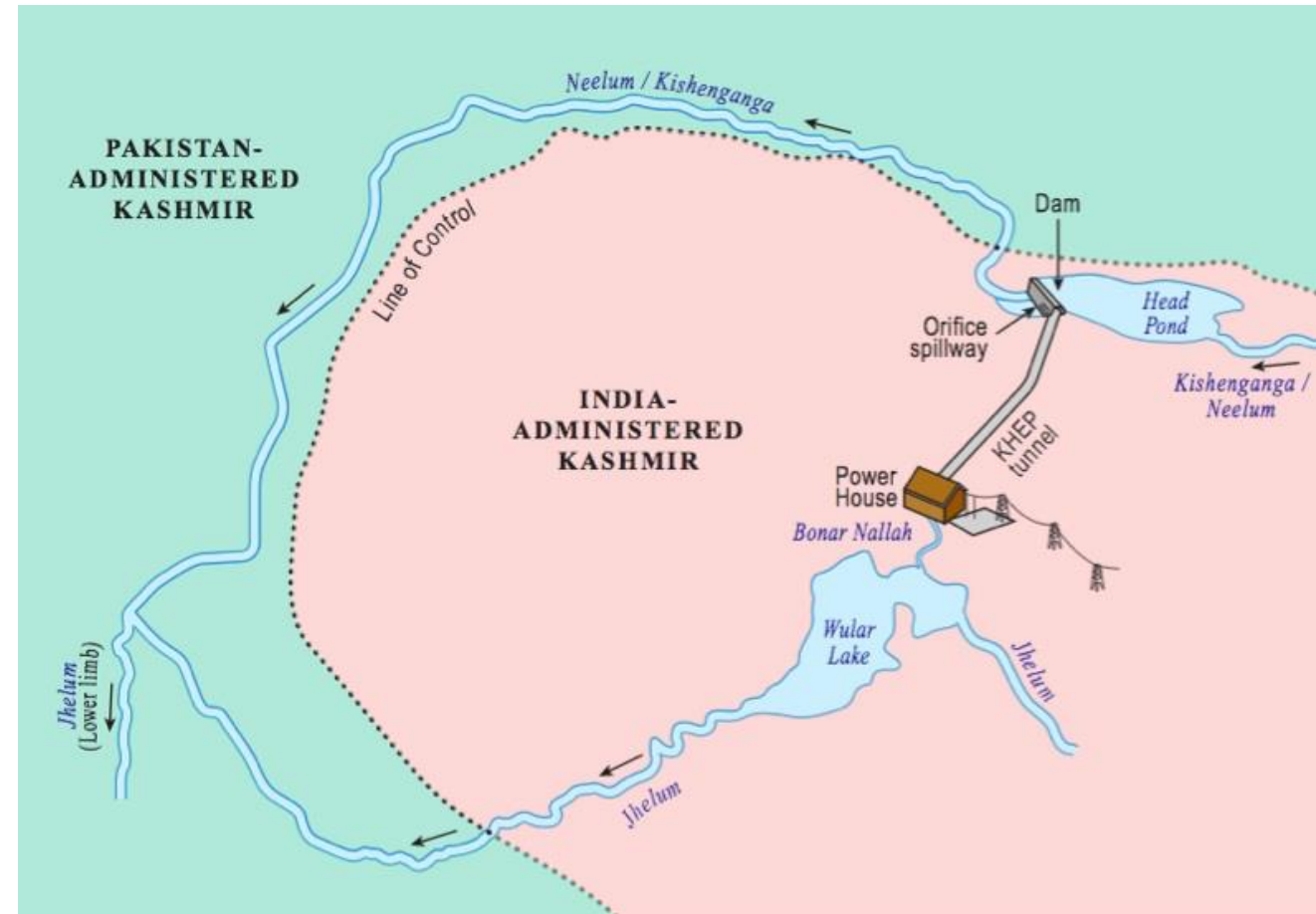
- Artículo 33 – Solución de controversias
 - En caso de controversias, se resolverán por medios pacíficos mediante negociaciones, buenos oficios, mediación, conciliación, instituciones conjuntas del curso del agua, arbitraje o Corte Internacional de Justicia
 - Si una vez transcurridos seis meses, las Partes no han podido resolver su controversia, a petición de cualquiera de ellas, se someterá a un procedimiento imparcial de los hechos
 - La Comisión examinará la controversia y presentará las recomendaciones que las Partes considerarán de buena fe
 - Las Partes pueden someter también la solución de la controversia a
 - La Corte Internacional de Justicia
 - El Tribunal de Arbitral

Tratado sobre las aguas del Indo

- Celebrado en 1960 entre India y Pakistán
- Objetivos
 - Alcanzar la utilización de las aguas del Indo más completa y satisfactoria
 - Establecer derechos y obligaciones para cada Estado en lo que respecta a la utilización de las aguas del Indo
- Controversia sometida a la Comisión de las aguas del Indo (Art. IX)
- Si no pudiera ser resuelta, la Parte afectada tiene la posibilidad de someter la controversia a un experto imparcial o al Tribunal arbitral permanente

Controversia de Kishenganga

- India planea desarrollar un programa hidroeléctrico
- Incumplimiento del derecho de Pakistán a utilizar el agua del río
- Petición de arbitraje por parte de Pakistán, 17 de mayo de 2010
- Laudo parcial el 18 de febrero de 2013 y laudo final el 20 de diciembre



Corte Permanente del caso sometido a arbitraje

- India tiene derecho a utilizar el río para generación de energía eléctrica
- Debe ser de pasada e India debe asegurarse de mantener un caudal mínimo



Lecciones aprendidas

- Proponer etapas claras en la solución de controversias evita largas demoras y puntos muertos.
- Los tratados establecen medidas estrictas para proyectos hidroeléctricos admisibles
- Incluso cuando hay un bajo grado de confianza entre las Partes, unos compromisos claros junto con un procedimiento sólido de solución de controversias pueden llevar a efecto el tratado
- Por el contrario, si los compromisos no son claros, no se implementarán, por ejemplo.
- Las controversias son inevitables y no impiden una amplia cooperación entre las Partes

Conclusiones

- Solo se pueden encontrar dos ejemplos de disposiciones en ambos Convenios
- Muchos otros ejemplos relacionados con:
 - Definiciones y alcance
 - Utilización equitativa y razonable, protección de los ecosistemas y obligación de tomar todas las medidas apropiadas para impedir que causen daños sensibles
 - Intercambio de información y datos
 - Arreglos institucionales conjuntos
 - ...
- Dos ejemplos ilustran el mensaje común de que adoptar tales acuerdos contribuye a fomentar la cooperación
- En ausencia de acuerdos, tanto el Convenio como la Convención pueden contribuir a resolver las diferencias y a elaborar acuerdos a nivel de cuenca